



TRELEW, 28 JUN 2023

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 348 y 364/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 348/23 DFCE, se aceptó a partir del 1° de junio de 2023, la RENUNCIA de la Esp. **GLADYS SUSANA BOGONI** - CUIL N° **27-16363091-0**, CONDICIONADA a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo de **Profesor Asociado, Regular**, dedicación **Exclusiva**, equivalente a 40 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que conforme la Resolución N° 364/23 DFCE, se aceptó a partir del 1° de junio de 2023, la **renuncia** del **CR. JOSÉ GUILLERMO EDUARDO BROOK** - CUIL N° **23-12472752-9**, **condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio jubilatorio en el marco de la Ley N° 26508, y según lo establecido en la Resolución N° 033/09 de la Secretaría de Seguridad Social, la Resolución CS N° 009/13, y el Decreto Nacional N° 8820/62, en el cargo de **Profesor Adjunto, Regular**, dedicación **Semiexclusiva más simple**, equivalente a 30 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Impuestos de Delegación Académica Esquel.

Que ambas Resoluciones se dictaron Ad-referendum del H° Consejo Directivo.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 030-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2023, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84192988036?pwd=SU51ak41SmlHL213TlVRdkFIMXRmdz09.->

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 348 y 364/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 030 / 23

CDFCE..-